



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Pago de multa por prohibiciones al Bando municipal						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Consiste en recibir al infractor, elaboración de constancia de remisión, calificación de la falta administrativa y aplicación de la sanción administrativa correspondiente en: amonestación, arresto hasta por treinta y seis horas, pago de una multa equivalente de una a cincuenta Unidad de Medida de Actualización (uma) vigente al momento de cometer la infracción.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 21 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 150 fracción II inciso b) y d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 35 del Bando Municipal Vigente; Artículos 1, 3,4, 5, 11, 12, 13, 14, 15,16 y 17 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Municipio de Atizapán de Zaragoza.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		recibo oficial expedido por la tesorería municipal por concepto de la sanción pagada.			VIGENCIA:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Sí	No	Dirección Web	No Aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de ser remitido por cometer faltas administrativas al bando municipal vigente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Que el infractor sea llevado por el oficial remitente ante la oficialía calificadora por haber realizado cualquier acto de prohibición que estipula el Bando Municipal.		Si	(1)	Artículos 25, 93, 114, 115, 117,118 y 120 del Bando Municipal Vigente en Atizapán de Zaragoza.		
2. Solicitar la liberación del infractor		No	No aplica			
3. Pago de la multa que puede ser equivalente de una a cincuenta Unidades de medida y actualización vigente.		Si	(1)			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos		
COSTO:	Conforme al bando municipal será el pago de una multa de acuerdo a la gravedad de la infracción en que se incurra.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta De Crédito	Tarjeta De Débito	En Línea (Portal De Pagos)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Calificación de la infracción de conformidad con la normatividad aplicable.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		



Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.				Oficialía Calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento.			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 Hrs. y Sábados de 9:30 a 12:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622 2700 3622 2718		2718	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas horas de arresto me van a aplicar?				
RESPUESTA:	De acuerdo a la Falta Administrativa cometida.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién Puede pagar mi multa?				
RESPUESTA:	Cualquier persona				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quedo con antecedentes penales?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. ALFREDO ZARATE GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFICIALÍAS CALIFICADORAS Y MEDIADORA</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>_____ LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/MARZO/2019.</p> 
--	---	--